



Universidad  
de Jaén



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 2 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN SOLICITUDES PARA LA PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES/AS EN ETAPA INICIAL EN EL PROGRAMA DE MENTORÍA ESR NEOLAiA.

Con el fin de fomentar el desarrollo profesional de investigadores/as en etapa inicial (Early Stage Researchers, ESRs) y en el marco de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA, se convoca a los ESRs interesados/as en participar en el **Programa de mentoría ESR NEOLAiA** como investigador/a mentorizado/a. Se considera investigador/a en etapa inicial por un lado a estudiantes que estén matriculados/as en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén en el año 2025-2026; que tengan además un contrato predoctoral FPU, FPI, del plan propio de la UJA o de naturaleza equivalente; y que no tengan prevista la fecha de defensa de la tesis antes del 30 de septiembre de 2027. Por otro lado, se considera también como investigador/a en etapa inicial a doctores que hayan defendido su tesis a partir del 1 de enero de 2024 y tengan una relación contractual con la Universidad de Jaén que finalice después del 30 de septiembre de 2027.

El **Programa de mentoría ESR NEOLAiA** se desarrollará del 1 de abril de 2026 al 30 de septiembre de 2027 en formato híbrido, con talleres y seguimiento online por parte de la persona mentora de otra Universidad de la Alianza y con una visita de los ESR a su mentor/a de hasta dos semanas de duración. Esta estancia ayudará a los ESR a establecer vínculos con redes de investigación dentro de la Alianza NEOLAiA de cara a planificar posteriores estancias de investigación posdoctorales.

### 1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de mentoría tiene como finalidad proporcionar a los/as investigadores/as en etapa inicial un acompañamiento académico y profesional a través de la asignación de una persona mentora de otra universidad NEOLAiA o de una universidad asociada al proyecto. El programa tiene los siguientes objetivos clave:

- Mejorar las competencias de networking y fomentar la colaboración internacional;
- Ofrecer orientación experta sobre la carrera profesional, tanto dentro como fuera del ámbito académico;
- Apoyar el desarrollo de publicaciones científicas, presentaciones y proyectos de investigación;
- Reforzar las competencias transferibles y habilidades blandas (por ejemplo, comunicación o gestión del tiempo);
- Facilitar la elaboración de planes de desarrollo individualizados (IDP); y
- Proporcionar apoyo psicosocial durante las primeras etapas de la carrera investigadora.





Universidad  
de Jaén



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Además, los mentores (investigadores con experiencia procedentes de las universidades de NEOLAiA o de entidades asociadas) aportarán su conocimiento, trayectoria y perspectiva para guiar a los investigadores en etapas iniciales en la consecución de estos objetivos.

## 2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

A continuación, se ofrece un calendario preliminar. Las fechas exactas y la información sobre los talleres se facilitará una vez que se definan las áreas de conocimiento de las personas a mentorizar elegidas en esta convocatoria.

**Módulo 1: Orientación, creación de redes y perspectivas profesionales.** (1 de abril de 2026-30 de septiembre de 2026).

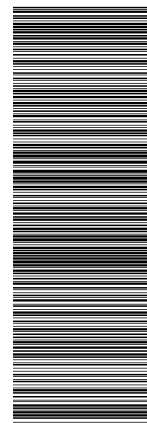
- **Taller 1:** Bienvenida, networking e investigación interdisciplinar:
  - Bienvenida al Programa de Mentoría para Investigadores en Etapa Inicial (ESR) de NEOLAiA.
  - Los beneficios de una red internacional.
  - Introducción a la investigación interdisciplinar.
- **Taller 2:** Itinerarios profesionales y compromiso con la sociedad:
  - La academia como base para una carrera profesional fuera del ámbito académico.
  - La implicación del investigador con la sociedad.

**Módulo 2: Mentoría en la práctica y bienestar.** (1 de octubre de 2026-31 de marzo de 2027).

- **Taller 3:** Mesa redonda de mentoría: experiencias y expectativas:
  - Debate en mesa redonda con mentores y personas mentorizadas.
  - Talleres separados para mentorizados y mentores con el fin de compartir y analizar experiencias.
- **Taller 4:** Gestión del estrés y apoyo psicosocial:
  - Factores de estrés en las primeras etapas de la carrera investigadora
  - Estrategias prácticas para la resiliencia y el equilibrio entre la vida laboral y personal
  - La mentoría como mecanismo de apoyo

**Módulo 3: Integridad en la investigación, financiación y cierre del programa.** (1 de abril de 2027-30 de septiembre de 2027).

- **Taller 5:** Ética e integridad en la investigación y solicitudes de financiación:





Universidad  
de Jaén



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- Ética e integridad en la investigación.
- Cómo redactar solicitudes de financiación.
- **Taller 6:** Reflexión conjunta y cierre del programa:
  - Reflexión conjunta sobre el recorrido de la mentoría.
  - Principales lecciones aprendidas y resultados alcanzados.
  - Evaluación del programa.
  - Cierre y próximos pasos.

Durante el Módulo 1, se realizarán las asignaciones de los investigadores/as mentorizados/as y los mentores/as. Se proporcionarán más detalles sobre este proceso durante el primer taller.

**Durante el desarrollo de los módulos 2 o 3 se incluirá una experiencia de movilidad obligatoria** para que la persona mentorizada visite a su mentor/a. Esta movilidad estará financiada por el proyecto NEOLAiA. La persona mentorizada y su mentor/a acordarán las fechas de dicha movilidad.

### 3.- NÚMERO DE PARTICIPANTES Y FINANCIACIÓN

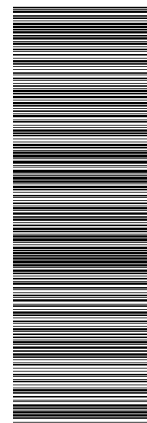
En esta convocatoria se seleccionará a un/a investigador/a en fase inicial por área de conocimiento (Ingeniería y Arquitectura; Ciencias Experimentales; Ciencias de la Salud; Humanidades y Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales y Jurídicas): 5 como máximo. Se financiarán los costes de viaje, alojamiento y manutención de las personas seleccionadas en la convocatoria durante el periodo de su estancia con el mentor o mentora hasta un máximo de 2.800 euros para estancias de 14 días (la cantidad será proporcional para estancias de una duración inferior).

El pago de la ayuda económica se efectuará en dos fases: la primera, correspondiente al 80% del total previsto, se realizará antes del inicio de la estancia. La segunda, que cubrirá el 20% restante (teniendo en cuenta los ajustes derivados de una modificación de la duración de la estancia, en su caso), se abonará al finalizar la estancia, previa presentación de un **certificado de estancia (Anexo 3)** firmado por el/la mentor/a, en el que se detallen las fechas de inicio y finalización, así como las actividades realizadas durante dicho periodo. Dicho certificado deberá ser enviado a la oficina NEOLAiA durante los 15 días siguientes a la finalización de la estancia.

**Para estas ayudas se ha establecido un presupuesto de 14.000€, con cargo al centro de gatos 02.10.AJ AS 645, habiéndose efectuado la reserva de crédito para el ejercicio 2026.**

### 4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán participar los/as investigadores/as en fase inicial (ESR) de la Universidad de Jaén, a saber, por un lado, estudiantado matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén en el año 2025-2026; que tenga un contrato predoctoral FPU, FPI, del plan propio de la UJA o de naturaleza equivalente;





Universidad  
de Jaén



Cofinanciado por  
la Unión Europea

y que no tenga prevista la fecha de defensa de la tesis antes del 30 de septiembre de 2027. Por otro lado, se considera investigador/a en etapa inicial a doctores que hayan defendido su tesis a partir del 1 de enero de 2024 y tengan una relación contractual con la Universidad de Jaén que finalice después del 30 de septiembre de 2027. Además, las personas solicitantes deberán acreditar un nivel B2 en inglés mediante diploma oficial aceptado por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el MERC.

Las personas solicitantes deben estar comprometidas con su crecimiento personal y profesional. En este sentido, deberán indicar sus méritos académicos (publicaciones, congresos internacionales, becas, estancias de movilidad internacional, actividades de divulgación y transferencia del conocimiento) y una carta de motivación en inglés, en la que deberá indicar por qué está interesado en formar parte de Programa de mentoría, cómo cree que esta oportunidad va a impactar en su futura carrera y por qué debería ser seleccionado (méritos, entusiasmo, relación del área de conocimiento en el ámbito de NEOLAiA etc.). **Para ello deberán completar los anexos 1 y 2 disponibles en la web de esta convocatoria ([Anexo 1](#), méritos; [Anexo 2](#), carta de motivación), requisito indispensable para la admisión al programa.**

#### 5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Para obtener la certificación de participación en el programa y cumplir con lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones se requiere:

- Presentación de un informe justificativo de entre 2 y 5 páginas de las actividades desarrolladas durante el programa (**se requiere participar en todos los talleres, asistir a las reuniones mensuales online con el/la mentor/a durante los módulos II y III, realizar la experiencia de movilidad**).
- Conservar los documentos justificativos de **desplazamiento y alojamiento** para la estancia en caso de ser requeridas por la entidad financiadora, así como presentar del certificado de estancia (anexo 3).

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los/as investigadores/as en etapa inicial interesados en formar parte de este programa deberán enviar sus solicitudes (adjuntando los anexos 1 y 2 debidamente cumplimentados) a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) en los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria.

La solicitud se presentará a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización), con el asunto: **Programa de Mentoría ESR NEOLAiA 2026**. La solicitud deberá ir acompañada de **un solo archivo PDF** con los anexos 1 y 2 y la documentación acreditativa de los méritos presentados.





Universidad  
de Jaén



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Para cualquier duda relacionada con la solicitud, los interesados pueden escribir al email [neolaia@ujaen.es](mailto:neolaia@ujaen.es).

## 7.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### Miembros del Comité de evaluación:

Vicerrectora de Investigación y de Transferencia del Conocimiento o persona en quien delegue, que la preside.

Vicerrector de Internacionalización o persona en quien delegue.

Gestor del proyecto NEOLAIA.

Experto/a en la rama de conocimiento que se evalúa.

Personal técnico superior perteneciente a la Oficina NEOLAIA, que actuará de secretario/a.

### Criterios de selección:

1. Tesis con sobresaliente cum laude por unanimidad: 7 puntos.
2. Mención internacional de doctorado: 3 puntos.
3. Premio extraordinario de doctorado: 5 puntos.
4. Estancias en el extranjero predoctorales o posdoctorales: 0,5 por cada mes con un máximo de 5 puntos.
5. Publicaciones en revistas o editoriales de reconocido prestigio en su rama de conocimiento: 1,5 puntos por artículo; 1 punto por capítulo de libro; 2 puntos por libro, con un máximo de 12 puntos.
6. Participación en congresos internacionales (se valorará por área de conocimiento): 0,5 puntos por congreso, con un máximo de 5 puntos.
7. Becas de investigación competitivas disfrutadas (local, 2 puntos; autonómico, 3 puntos; nacional, 4 puntos; internacional, 5 puntos): máximo 5 puntos
8. Actividades de transferencia de conocimiento y divulgación científica relevantes en cada campo de conocimiento: 0,5 puntos por actividad hasta un máximo de 3 puntos
9. Carta de motivación. Se valorarán los argumentos que exponga para ser uno de las/os seleccionadas/os, así como la idoneidad del perfil e interés en las posibles líneas de trabajo recogidas: máximo 5 puntos.

## 8.- PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de beneficiarios/as) se harán públicas en el [Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA](#).





Universidad  
de Jaén



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González.

*Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.*

